EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DEL ASILO DE SAN ANTONIO

NIT. 890.102.897-7

CERTIFICA BAJO JURAMENTO QUE:

El ASILO DE SAN ANTONIO, entidad sin ánimo de lucro con Personería Canónica, mediante Decreto No. 529 de fecha Abril 06 de 1971, otorgada por el Gobierno Eclesiástico, de acuerdo con los registros contables de la institución, **EN LOS ÚLTIMOS SEIS MESES** se encuentra a **PAZ Y SALVO** en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" de los empleados que laboran en dicha institución. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 1150 de 2007.

Dado en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026, por solicitud del **ASILO DE SAN ANTONIO**, con destino a la **ALCALDIA DE BARRANQUILLA.**

YESITH ENRIQUE NATERA CASTRO

Revisor Fiscal

C.C. 1.042.996.171

T.P. 150860-T



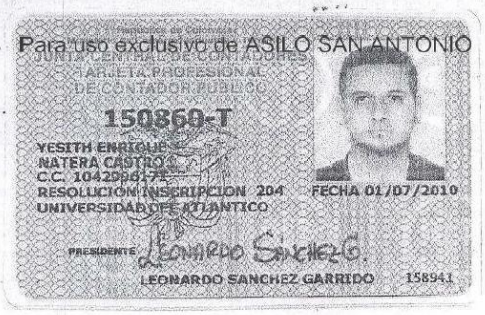
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.042.996.171
NATERA CASTRO
APELLIDOS
YESITH ENRIQUE
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1986
SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO
23-DIC-2004 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-0304600-22134283-M-1042996171-20050202 04099 05033A 02 184692502

Asilo de San Antonio
NIT: 890102897-7

"Recibid al pobre con una sonrisa" M.M.





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9664DBB2F7B873FB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESITH ENRIQUE NATERA CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042996171 de SABANALARGA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 150860-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado